

RESOLUCIÓN N° 248/2025

Acta N° 405 Fecha: 23/VII/2025

POR LA CUAL SE OTORGA BECA A ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA FILIAL DE CURUGAUTY.

Salto del Guairá, 24 de julio del 2025.

VISTA:

La solicitud para otorgar beca a una estudiante de la carrera de Contaduría Pública filial Curuguaty, bajo el criterio de “Actividad Deportiva” para participar de los Juegos Universitarios del Paraguay - JUPY, presentada por el Decano de la FACEM, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 240/2025, de fecha 24 de julio del 2025, *POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1RO. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO N° 147/2025 POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE BECA INSTITUCIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES, DOCENTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU.*

Que la FACEM ha solicitado se conceda becas para una estudiante bajo el criterio de “Actividad Deportiva”, para participar de los Juegos Universitarios del Paraguay - JUPY.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación de la lista de estudiantes becados, por estar conforme a las normativas vigentes.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: “Son atribuciones del Consejo Superior Universitario” **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d)** **Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... Inc. f) Otorgar becas,** premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR beca a una estudiante de la carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la filial de Curuguaty de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	CI	Curso	Monto Gs.
1	Adela de Jesús Larrea Sánchez	6.377.246	3ro.	2.500.000.-

...../...../.....

....//....

RESOLUCIÓN N° 248/2025

Art. 2do. **IMPUTAR** la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto **841 "Becas"**.

Art. 3ro. **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


C.P. Fatima Benjamin Morínigo Sosa.
Secretaria General Interina




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario